

Unidad **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

Asignatura **DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES (10045)**

Año lectivo **2022** Cátedra **A** Carácter **TEÓRICA**

Régimen **SEM.1** Horas **60**

Docente **MARIA CAROLINA ULLA**

OBJETIVOS GENERALES

OBJETIVOS GENERALES

Que el estudiante sea capaz de:

- Adquirir los conocimientos fundamentales respecto a la epistemología, principios, categorías conceptuales y perspectivas filosóficas, económicas y jurídicas relativas a la protección ambiental y de los recursos naturales, conforme los postulados de reorientación de la educación superior hacia el desarrollo sostenible.
- Transferir los conocimientos generales de las materias y disciplinas precedentes a la asignatura, consolidando una visión integradora en el análisis, interpretación y aplicación del derecho.
- Asumir las bases de una conciencia jurídica ética y humanista, que estimule valores y actitudes coherentes con las distintas realidades regionales y culturales del país y sus problemáticas sociales, económicas y ambientales.
- Formular y aplicar instrumentos de política y gestión ambiental y técnicas jurídicas sustantivas y procesales de prevención, precaución, protección ambiental y gestión racional de los recursos naturales.
- Aplicar conocimientos, experiencias e instrumentos de gestión ambiental para identificar y resolver problemas teóricos y prácticos desde una perspectiva interdisciplinaria, desarrollando capacidad crítica para el reconocimiento de las necesidades y conflictos socioambientales subyacentes en los procesos de desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

No cuenta con objetivos específicos

SÍNTESIS CONCEPTUAL DE LA ASIGNATURA (ABSTRACT)

El programa analítico se encuentra estructurado bajo tres dimensiones: la primera, de formación general teórica (dogmática jurídica) que comprende categorías jurídicas, conceptos, principios, valores, teorías y acciones procesales de defensa del derecho ambiental y de los recursos naturales desde una perspectiva interdisciplinaria. La segunda, brinda el repertorio de contenidos e instrumentos jurídicos sustantivos y procesales, esto es las -herramientas- que brinda la especialidad y que serán aplicados por los alumnos para la identificación y resolución de problemas, previo encuadramiento en el marco dogmático brindado por la primera parte. La tercera parte posee connotaciones mixtas, cuyo nivel de especificación y complejidad supone la aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades adquiridas en las anteriores etapas. Complementariamente, las estrategias pedagógicas y de evaluación a aplicar, representan una diagonal que atraviesa las tres dimensiones anteriores.

CONTENIDOS

UNIDAD I

DERECHO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

1. Planteamientos conceptuales: Relación hombre - ambiente natural y cultural. Ecología y ciencias sociales. Recursos comunes ambientales y recursos naturales. Los cambios de paradigmas: Modelos de desarrollo. Desarrollo sustentable. Presupuestos. Concepto: Contenidos y críticas. Dimensiones del desarrollo sustentable.

2. Derecho ambiental y de los recursos naturales: El ambiente como objeto de derecho. El ambiente como derecho humano básico. Bases constitucionales. Dominio y jurisdicción sobre los recursos naturales. Jurisdicción y competencia en materia ambiental. Poder de policía ambiental. Presupuestos mínimos de protección ambiental. Presupuestos mínimos y normas complementarias. Contenido y alcances. COFEMA: Definición del objeto, características y contenido de las normas de presupuestos mínimos de protección ambiental.

3. Derecho ambiental y Código Civil y Comercial: Fuentes y aplicación. Interpretación. Principios y valores. Ejercicio de los derechos. Principio de buena fe. Abuso del derecho. Derechos individuales y de incidencia colectiva. Bienes colectivos. Normas de presupuestos mínimos. Límites al ejercicio

Unidad **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

Asignatura **DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES (10045)**

Año lectivo **2022** Cátedra **A** Carácter **TEÓRICA**

Régimen **SEM.1** Horas **60**

de derechos individuales.

4. Política ambiental: principios y objetivos. Orden público ambiental. Principios jurídicos ambientales: Principio de congruencia, prevención, precautorio, equidad intergeneracional, progresividad, responsabilidad, subsidiariedad, sustentabilidad, solidaridad y cooperación. Sistema Ambiental Federal. Concertación interjurisdiccional: COFEMA. Autoridades ambientales y autoridades sectoriales: Competencias y funciones. Política ambiental regional: MERCOSUR.

UNIDAD II

ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA (I)

1. Ciudadanía ambiental, democracia participativa y acceso a la justicia ambiental: Acceso a la Información Pública Ambiental. Participación ciudadana. Instancias y procedimientos de participación pública. Audiencias públicas. Acceso irrestricto a la jurisdicción ambiental.

2. Derechos de incidencia colectiva: Precisiones conceptuales. Intereses difusos, Derechos colectivos y derechos individuales homogéneos. Defensa jurisdiccional del ambiente: Función preventiva del proceso. Facultades judiciales ordenatorias y dispositivas del proceso. Medidas de urgencia. El instituto del beneficio de litigar sin gastos. Procesos constitucionales y protección ambiental. Proceso cautelar y protección efectiva y rápida del ambiente: acciones cautelares innovativas y no innovativas.

Requisitos de procedencia. Medidas cautelares y función de las EIA. Aplicación del principio precautorio como fundamento para la adopción de medidas urgentes.

3. Acción de amparo ambiental y tutela de los derechos de incidencia colectiva: Supremacía y operatividad del Art. 43 CN. Carácter de vía alternativa principal y no subsidiaria del amparo ambiental. Requisitos de admisibilidad y procedencia. Legitimación activa amplia. Afectado. Defensor del Pueblo. Asociaciones no gubernamentales. El rol del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa. Amicus Curiae.

Acción de cesación del daño ambiental de incidencia colectiva. Imprescriptibilidad de las acciones ambientales.

UNIDAD III

ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA (II)

1. Acción de reparación del daño ambiental colectivo. Recomposición del daño ambiental. Daño ambiental colectivo: especificidad. Definición y alcance de daño ambiental: umbrales cualitativos y cuantitativos. Objeto de la acción. Factor de atribución objetivo en la responsabilidad por daño ambiental. Causales de exención de responsabilidad. Legitimación activa: Afectado. Organizaciones no gubernamentales. Estado nacional, provincial y municipal. Damnificado. Defensor del Pueblo. Ministerio Público. Terceros. Responsabilidad colectiva solidaria. Responsabilidad de las personas jurídicas. Fuerza probatoria y función de los dictámenes e informes técnicos oficiales. Sentencia con efecto erga omnes. Procedimientos de ejecución de sentencia. Código Civil y Comercial: Daños: Función preventiva. Régimen de inmisiones inmatrimoniales. Consumo sustentable.

UNIDAD IV

INSTRUMENTOS DE POLITICA Y GESTION AMBIENTAL (I)

1. Instrumentos de económicos y financieros de gestión ambiental: Concepto y función. Ecotributos. Modalidades. Seguros ambientales. Fondos de restauración ambiental. Fondos de compensación ambiental. Recomposición de pasivos ambientales.

2. Evaluación de impacto ambiental: Concepto y función. Presupuestos mínimos. Régimen de Evaluación de impacto ambiental. Sistemas voluntarios de gestión ambiental y auditorías ambientales. Ordenamiento ambiental del territorio: Presupuestos mínimos. Programa de ordenamiento ambiental del territorio.

3. Gestión de residuos y riesgo ambiental: Régimen de residuos peligrosos. Residuos peligrosos: Régimen jurídico federal y provincial. Residuos industriales y de servicios. Residuos excluidos. Control y regulación de movimientos interjurisdiccionales de residuos peligrosos. Prohibición de importación, introducción y transporte de todo tipo de residuos provenientes de otros países. Responsabilidad civil y ambiental. Responsabilidad penal ambiental: Doctrina de la CSJN para la resolución de conflictos en materia de competencia. Presupuestos mínimos de protección ambiental

Unidad **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**Asignatura **DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES (10045)**Año lectivo **2022** Cátedra **A** Carácter **TEÓRICA**Régimen **SEM.1** Horas **60**

para la gestión de los PCB-s. Responsabilidades. Residuos sólidos urbanos: Presupuestos mínimos de protección ambiental.

UNIDAD V**INSTRUMENTOS DE POLITICA Y GESTION AMBIENTAL (II)**

1. Protección y gestión sostenible de la biodiversidad: Marco general para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. Gestión y conservación de áreas naturales protegidas. Patrimonio natural y cultural. Valores escénicos y paisajísticos. Parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales: Régimen legal. Jurisdicción legislativa. Áreas naturales protegidas provinciales. Protección y gestión de la fauna y flora silvestre.
2. Gestión y conservación de bosques nativos y cultivados: Concepto y distinción. Ordenamiento territorial de bosques nativos: Normas de presupuestos mínimos. Régimen de promoción de bosques cultivados.
3. Protección y gestión de recursos hídricos: Dominio y jurisdicción sobre los recursos hídricos. La cuenca como unidad de planificación y gestión. Cuencas interjurisdiccionales. Presupuestos mínimos de protección ambiental: críticas. Código de Aguas de la Provincia: reglas y principios básicos. Glaciares y ambiente periglacial: Presupuestos mínimos.

UNIDAD VI**DESARROLLO Y GESTION AGRICOLA Y RURAL SUSTENTABLE**

1. Desarrollo agrícola y rural sustentable: Dimensiones. Características generales y particulares de la actividad agraria. Finalidad productiva y conservativa: conflictos de intereses económicos, ambientales, sociales, culturales y políticos. Propiedad y posesión agraria. División de los predios rústicos. Unidad económica agraria. Características y requisitos. Situación dominial de tierras de la agricultura familiar, campesina e indígena. Seguridad alimentaria.
2. Policía agraria: Control normativo de elementos y sustancias químicas incorporadas al proceso productivo: agroquímicos. Presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional.
3. Contratos agrarios: Evolución y antecedentes de la legislación especial. Teoría general. Clasificaciones. Principios normativos generales. Contratos de arrendamiento rural y aparcería agraria. Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica. Régimen legal: plazo. Precio. Forma. Obligaciones de las partes. Explotación irracional. Prohibiciones. Mejoras. Rescisión y resolución de los contratos: causales. Contratos accidentales: régimen jurídico. Contratos mixtos y contratos conjuntos. Mediería agrícola. Contratos de mejoramiento. Otras modalidades contractuales: Capitalización de hacienda. Pastaje. Contratos agroindustriales. Contrato de maquila. Contrato asociativo de explotación tambera. Contrato de trabajo agrario: Reglas y principios.

UNIDAD VII**INSTRUMENTOS DE GESTION PRODUCTIVA, DEL TERRITORIO Y LA BIODIVERSIDAD (I)**

1. La agricultura y los recursos genéticos: Dominio y jurisdicción sobre los recursos de la biodiversidad. Los derechos de propiedad intelectual en la agricultura. Sistemas ¿sui generis- para la protección de las variedades vegetales. Régimen de semillas y creaciones fitogenéticas. La semilla reservada para uso propio o -privilegio del agricultor-. Recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados. Protección sui generis de los conocimientos tradicionales. Apropiación ilegal de los conocimientos tradicionales.
2. Bioseguridad y biotecnología agroalimentaria: Invenciones biotecnológicas. Efectos de los cultivos de organismos modificados genéticamente (OMG). Incidencia de la biogenética aplicada a la agricultura. Aplicación del principio precautorio: planteamientos económicos, éticos y jurídicos.

UNIDAD VIII**GESTION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ENERGIA (I)**

1. Actividad minera: Concepto. Dominio minero y propiedad minera (concesión minera). Definiciones técnicas preliminares. Antecedentes legislativos. El Código de Minería. Aspectos fundamentales.
2. La propiedad minera y la propiedad superficial: El dominio originario de las minas. Sistemas: Accesión. Ocupación. Res nullius. Regalista y dominical. Fundamentos y críticas. El dominio de las

Unidad **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**Asignatura **DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES (10045)**Año lectivo **2022** Cátedra **A** Carácter **TEÓRICA**Régimen **SEM.1** Horas **60**

minas en el Código: Sus fuentes. División de los yacimientos y clasificación de las sustancias. Sistemas de clasificación. Clasificación y modificaciones. Caracteres especiales de la propiedad minera: Inmuebles. Utilidad pública. Indivisibilidad.

3. Adquisición de las minas: Procedimiento. Personas que pueden adquirir minas. Capacidad. Descubrimiento. Concepto. Manifestación: Requisitos. Registro. Concepto. Importancia. Efectos. Teoría del registro concesión provisoria. La concesión minera: Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Sistemas. La concesión legal. Requisitos. Autoridad minera concedente y tribunal minero de primera instancia jurisdiccional en Córdoba: Competencias y recursos.

UNIDAD IX

GESTION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ENERGIA (II)

1. Exploración minera: Concepto. Métodos de exploración. Cartas geológicas. Localización de los derechos mineros y catastro minero. Efectos jurídicos. Limitaciones del derecho de exploración: Teorías de Dupin y Rey. Cateador ilegal. Investigación geológica minera a cargo del Estado.

2. Pertenencias mineras: Concepto. Sistemas. Unidad de medida y concesión. Régimen legal. Longitud y latitud. Inclinación. Pertenencias ordinarias y extraordinarias. Labor legal: Fundamentos. Plazos. Petición de mensura. Críticas. Mensura y demarcación: Publicidad. Procedimiento. Operaciones de mensura y demarcación. Linderos: remoción. Mantenimiento. Rectificación e impugnación de mensuras. Causales.

3. Concurrencia y preferencia: Primer descubridor. Concurrencia en el tiempo. Mina descubridora. Concurrencia por la latitud. Entrecruzamiento de criaderos. Concurrencia por la longitud. Derechos y obligaciones del descubridor: Pertenencias que puede tomar.

UNIDAD X

GESTION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ENERGIA (III)

1. Efectos jurídicos de la concesión: Derechos de la concesión. Doctrinas. Régimen general del Código de Minería. Excepciones. Internación de labores: Concepto. Importancia. Requisitos. Procedimiento. Limitación. Grupos mineros: Concepto. Requisitos. Críticas. Ampliación y acrecentamiento: Condiciones. Procedimiento. Mejora de pertenencias. Condiciones.

2. Explotación: Adquisición del suelo. Régimen legal. Extensión del derecho. Indemnización. Servidumbres mineras: concepto y caracteres. Régimen legal. Enumeración. Servidumbre recíproca. Indemnización. Servidumbre dentro de la concesión y sobre fundos extraños.

3. Amparo de la concesión: Concepto. Sistemas. Sistema actual del Código. Canon. Inversión de capital. Activación y reactivación. Caducidad y vacancia: Procedimiento. Solución de continuidad. Exención del pago de canon. Abandono de la concesión y caducidad. Responsabilidad por operaciones de cierre y pasivos ambientales.

UNIDAD XI

GESTION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ENERGIA (IV)

1. Responsabilidad en el derecho minero: Principio general. Diferencias con la responsabilidad civil. Limitaciones. Indemnizaciones debidas al dueño del suelo. Indemnizaciones debidas al concesionario. Condiciones de explotación: Libertad de trabajo. Restricciones.

2. Responsabilidad por daños al ambiente y los recursos naturales: Reglas y principios del Código de Minería. Poder de policía ambiental provincial y normas de presupuestos mínimos de protección ambiental. Evaluación de impacto ambiental: Acceso a la información ambiental y consulta pública. Disposición de efluentes, escombreras y residuos mineros. Restauración del ambiente natural. Régimen de sanciones y recomposición por daños ambientales.

3. Régimen legal de sustancias minerales radiactivas: Exploración y explotación de uranio y torio. Obligaciones especiales de los concesionarios. Restauración del ambiente natural y gestión de residuos radiactivos y ácidos: responsabilidad por daños. Importación y exportación. Sanciones.

UNIDAD XII

GESTION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ENERGIA (IV)

1. Régimen de las sustancias de segunda categoría: Sustancias de aprovechamiento común. Uso exclusivo. Diferentes procedimientos: a) concesión de pertenencias, b) establecimiento fijo, c) designación de sitios. Sustancias que se conceden preferentemente al dueño del suelo: Derechos

Unidad **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**Asignatura **DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES (10045)**Año lectivo **2022** Cátedra **A** Carácter **TEÓRICA**Régimen **SEM.1** Horas **60**

y obligaciones del dueño del suelo. Procedimiento.

Demarcación de pertenencias. Descubridores. Relaciones entre el concesionario y el dueño del suelo. Sustancias de tercera categoría: Régimen legal. Canteras en terrenos fiscales. Canteras en terrenos particulares. Policía y seguridad de las labores.

2. Contratos mineros: Modificaciones a la legislación común. Compraventa. Arrendamiento. Plazo. Subarriendo. Derechos reales en minería: Hipoteca. Derecho en caso de caducidad y abandono. Usufructo minero. Plazo. Prescripción minera. Sociedad conyugal. Régimen sobre gananciales. Deudas.

3. Promoción y fomento minero: Régimen de promoción de inversiones para la actividad minera: Actividades comprendidas. Estabilidad fiscal, cambiaria y arancelaria: régimen. Regalías mineras: régimen. Conservación del Medio Ambiente.

UNIDAD XIII

GESTION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ENERGIA (V)

1. Régimen de la energía: Política energética y aspectos estratégicos, económicos y jurídicos básicos. Energía y desarrollo. Energía y medioambiente. Matriz energética. Balance energético. Eficiencia energética y sustentabilidad. Energías renovables y no renovables.

2. Energías alternativas: Concepto. Energía del Hidrógeno, Energía eólica y solar: Aspectos legislativos, económicos y medioambientales básicos. Bioenergía: Concepto. Régimen de regulación y promoción para la producción y uso de biocombustibles (biodiesel y bioetanol): aspectos básicos.

3. Energía nuclear: Política nuclear. Organismos de fiscalización y regulación de la actividad nuclear y generación nucleoelectrónica. Gestión racional de desechos radiactivos y combustible irradiado: responsabilidad ambiental.

UNIDAD XIV

GESTION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ENERGIA (VI)

1. Régimen jurídico de la energía eléctrica: Dominio y jurisdicción. Organismos de regulación y fiscalización. Competencias. Gestión y responsabilidad ambiental. Regalías hidroeléctricas: teoría de la fuente y teoría del río. Régimen de fomento para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica: Objeto.

Alcance. Ámbito de aplicación. MEM y CAMMESA. Fijación de tarifas y derechos de los usuarios. Régimen de inversiones. Beneficios.

2. Régimen jurídico de los hidrocarburos: Relevancia del petróleo y gas en el mundo y en la Argentina: Evolución del régimen legal nacional: Breve reseña de los antecedentes legislativos y políticas hidrocarburíferas. Régimen actual: dominio y jurisdicción legislativa. Coexistencia del régimen federal y regímenes provinciales: Competencias. Reservorios convencionales y no convencionales. Exploración. Explotación. Transporte. Concesiones. Plazos. Derechos y obligaciones. Canon. Regalías hidrocarbuferas. Servidumbres y daños. Normas y procedimientos para proteger el ambiente durante las operaciones de exploración, explotación y transporte.

3. Régimen de gas natural: transporte, distribución, comercialización interna y externa de hidrocarburos gaseosos. Gestión ambiental. Fijación de tarifas y derechos de los usuarios.

Autoridades de aplicación y organismos de fiscalización y control.

BIBLIOGRAFÍA

Conforme la metodología de enseñanza y evaluación aplicable debe considerarse que la nómina de bibliografía mencionada es indicativa y reviste carácter provisional, siendo susceptible de actualización periódica.

El material bibliográfico, legislación, jurisprudencia y artículos de revistas especializadas, serán provistos por las respectivas cátedras en formato digital, a través del aula virtual, respetando en todos los casos, la legislación vigente en materia de derechos de autor.

- LORENZETTI, Ricardo L., Teoría del Derecho Ambiental, Editorial La Ley, 2008.

- LORENZETTI, Ricardo L., Justicia Colectiva, Rubinzal Culzoni, 2010.

- BREBBIA, F.: Manual de Derecho Agrario, Bs. As., Astrea, 1997.

Unidad **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**Asignatura **DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES (10045)**Año lectivo **2022** Cátedra **A** Carácter **TEÓRICA**Régimen **SEM.1** Horas **60**

-
- CATALANO, E.: Código de Minería Comentado, Bs. As. Zavallia Editor, 2006.
 - LORENZETTI, Ricardo L. Teoría de la Decisión Judicial, Rubinzal Culzoni, 2006.
 - BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA
 - CAFFERATTA, Néstor A., El derrotero de la defensa del medio ambiente, en LLBA 2008 (marzo), 141.
 - MORELLO, A. M; CAFFERATTA, N.: Visión Procesal de Cuestiones Ambientales. Rubinzal Culzoni Editores, 2004.

METODOLOGÍA

El programa reconoce como presupuestos entre las distintas técnicas a aplicar en el proceso enseñanza; aprendizaje, así como en las actividades programadas y otras experiencias prácticas de aprendizaje, un constante desarrollo del cursado en forma teórica y práctica, a cuyos fines los trabajos prácticos constituirán una extensión y/o complemento de las clases teóricas, con el objeto de transferir los conocimientos teóricos a situaciones problemáticas en concreto, sea para la resolución de análisis y resolución de casos; elaboración de documentos, relevamientos informativos de problemáticas ecológicas, sociales o económicas; contratos o ejercicios de simulación.

En su desarrollo se priorizará la mediación personal docente-alumno, a los fines de reforzar actitudes de iniciativa y creatividad, promoviendo capacidades y habilidades técnicas nuevas para la identificación, el planteo y solución de problemas socio ambientales.

Estos métodos de enseñanza estarán asociados a los métodos de evaluación. Se tendrá en cuenta la factibilidad de aplicación del sistema de evaluación denominado -a libro abierto-, lo que significará en la tarea diaria, potenciar la capacidad de búsqueda, lectura y selección del material más pertinente e idóneo -sin perjuicio del propuesto genéricamente en cada caso por criterios de homogeneidad de conocimientos.

Los contenidos y las actividades a desarrollar, se encuentran centradas en el estudiante, y en las aptitudes y habilidades que ellos deben internalizar como ciudadanos y futuros profesionales del derecho bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido ético, crítico y capaces de analizar los problemas, buscar soluciones para los que se planteen a la sociedad, aplicar éstas y asumir responsabilidades sociales.

Los métodos pedagógicos también supondrán nuevos materiales didácticos, mediante la integración de las nuevas tecnologías a los procesos educativos, con el fin de acompañar el proceso de aprendizaje presencial, los que estarán asociados a nuevos métodos de examen, que pongan a prueba no sólo la memoria sino también las facultades de comprensión, la aptitud para las labores prácticas y la capacidad para la resolución de planteamientos teóricos y prácticos significativos.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

La planificación de actividades se corresponde con la secuencialidad de los módulos y unidades didácticas del programa analítico. No se limitará a la programación de horas cátedra presenciales, por cuanto se prevé complementar el calendario con el desarrollo de actividades no presenciales a través del aula virtual. El calendario académico asimismo, preverá la reserva de espacios (horas cátedra) a los fines de recepción de exámenes parciales, devolución de resultados de la evaluación del proceso de aprendizaje, así como eventuales actividades especiales de los alumnos para fortalecimiento de la formación práctica en la especialidad.

TRABAJOS PRÁCTICOS

Los trabajos prácticos a desarrollar durante el año lectivo guardan correlación con el programa analítico, que se encuentra estructurado como un único sistema interrelacionado bajo tres dimensiones: la primera, de formación general teórica (dogmática jurídica) que comprende categorías jurídicas, conceptos, principios, teorías, acciones etc. del derecho ambiental y de los recursos naturales desde una perspectiva multidimensional; la segunda, que brinda el repertorio de instrumentos de políticas y gestión ambiental, esto es las "herramientas" que brinda el derecho

Unidad **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**Asignatura **DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES (10045)**Año lectivo **2022** Cátedra **A** Carácter **TEÓRICA**Régimen **SEM.1** Horas **60**

y que serán aplicadas por los alumnos para la identificación y resolución de problemas, previo encuadramiento en el marco dogmático brindado por la primera parte; y la tercera parte, que posee connotaciones mixtas (marco teórico e instrumentos de gestión) cuyo nivel de especificación y complejidad supone la aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades adquiridas en las anteriores etapas. En forma complementaria, las estrategias pedagógicas del proceso enseñanza aprendizaje y el sistema de evaluación, representa una diagonal que atraviesa las tres dimensiones, mediante la adquisición y aplicación constante de teorías e instrumentos en la resolución de problemas concretos tal como se presentan en la realidad, mediante la aplicación de técnicas de estudio de caso, entre otras.

Los contenidos y las actividades prácticas a desarrollar, se encuentran centradas en el estudiante, y en las aptitudes y habilidades técnicas que ellos deben internalizar como ciudadanos y futuros profesionales del derecho bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar los problemas, buscar soluciones para los que se planteen a la sociedad, aplicar éstas y asumir responsabilidades sociales. Ello requerirá potenciar en el aula, normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo.

CRITERIOS Y FORMAS DE EVALUACIÓN

A los fines de la evaluación objetiva del desempeño de los alumnos, y teniendo en cuenta en todos los casos las bases normativas y reglamentarias vigentes en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la Cátedra mantendrá los siguientes criterios, a saber:

- La concepción de la evaluación como un procedimiento sistemático, gradual y continuo que permita la verificación del desarrollo y avance del proceso de enseñanza aprendizaje. Con estos objetivos, ha sido necesario reformular la programación de la asignatura, a los fines de utilizar métodos nuevos y adecuados que permitan superar el mero dominio cognitivo de la disciplina, facilitando así el acceso a nuevos planteamientos pedagógicos y didácticos para propiciar la adquisición y la evaluación de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo.
- La necesidad que el sistema de evaluación proporcione información suficiente acerca del aprendizaje y logro de conductas y habilidades técnicas por parte del alumno, asegurando la objetividad de los juicios de valor y la calificación, de tal forma que su instrumentación conduzca a resultados confiables, consistentes y homogéneos con aptitud para confirmar o rectificar aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El proceso de evaluación cumplirá con los siguientes propósitos instrumentales y objetivos sustanciales:

- Aplicar un procedimiento de evaluación gradual y continuo adecuado a la naturaleza, objetivos, contenidos y metodología aplicada en la asignatura, que proporcione objetividad en los juicios de valor e información confiable y homogénea, tanto para profesores como alumnos.
- Integrar armónicamente los resultados de las evaluaciones parciales reglamentarias con los resultados del muestro constante del conjunto de evaluaciones periódicas (teóricas y prácticas), a los fines que las mismas coadyuven como importante elemento de juicio en la evaluación del examen final.
- A los fines sistemáticos en el proceso de evaluación se integrarán paralelamente ambos tipos de evaluación (procesual y de resultado) cuyos resultados (concepto de desempeño general y evaluación parcial) se definen, interrelacionan y explicitan en los tres períodos coincidentes con los exámenes parciales. Esto permitirá que en los exámenes finales, se cuente en la ficha individual de cada alumno, con la evolución y rendimiento de las aptitudes y actitudes aprehendidas durante todo el año lectivo.
- Asimismo, serán acumulados en forma conjunta a los resultados de los exámenes parciales los siguientes ítems, que serán considerados partes componentes del concepto general de cada alumno, y que surgirán de la evaluación procesual:
 - a. Capacidad para el planteo y solución de problemas.
 - b. Orden, claridad y calidad de las presentaciones escritas y orales.
 - c. Manejo de la información y vocabulario técnico.

Unidad **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

Asignatura **DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES (10045)**

Año lectivo **2022** Cátedra **A** Carácter **TEÓRICA**

Régimen **SEM.1** Horas **60**

d. Autonomía para generar conocimientos nuevos.

e. Capacidad de iniciativa y creatividad.

El proceso de evaluación del aprendizaje contemplará:

A) Una evaluación diagnóstica no vinculante al inicio del año lectivo, a los fines de determinar la calidad de los aprendizajes previos adquiridos en las asignaturas precedentes, tanto en contenidos de derecho sustancial como procesal.

B) Evaluación sumativa o de resultados, mediante la aprobación del número de parciales y promedios exigidos por las normas vigentes del plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Los exámenes finales tendrán modalidad de coloquio oral por ante el tribunal examinador, siendo objeto de evaluación los contenidos teóricos y prácticos del programa.

C) La evaluación formativa o de proceso será implementada a través de la resolución de ejercicios teóricos o prácticos, trabajos prácticos, resolución de casos o informes de investigación realizados durante el año académico, conforme el desarrollo del calendario de actividades.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD

Serán de aplicación en la Cátedra las condiciones reglamentarias generales vigentes en la Universidad Católica de Córdoba y en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en particular, tanto en relación a porcentaje de asistencia a clases teóricas y prácticas, como a exámenes parciales, trabajos prácticos y exámenes finales y para obtener la regularidad o promoción de la asignatura.